MANUAL DE CARGOS

Dependencia:	División Desarrollo de Servicios	**Área**	Área Investigación Tecnológica
Código del Cargo:	3011.06	**Código del Puesto:**	3011
Categoría	21	**Nombre del Puesto:**	Profesional PED 2
Nombre del Cargo:	Ingeniero de Arquitectura TI	**Reporta a:**	Jefe Área de Investigación Tecnológica
Objetivo del Cargo:	Desarrollar las arquitecturas de TI del Conglomerado del Banco Popular, como parte del desarrollo de la Arquitectura Empresarial, brindando el soporte en la conceptualización y el desarrollo de proyectos e iniciativas, así como coordinar con otras áreas de TI y mantener información relacionada con las arquitecturas. Asimismo, identificar las arquitecturas tecnológicas futuras del Banco con un enfoque de innovación y mejora continua.		

MACRO PROCESO	PROCESO	ACTIVIDAD	FUNCIONES PRINCIPALES
			1. Planear, organizar, dirigir, coordinar y controlar las actividades y tareas encomendadas relativas al área.
			2. Controlar y dar seguimiento a la aplicación de los procedimientos relacionados con sus actividades.
			3. Elaborar y llevar el control de las bitácoras de eventos, cronogramas de trabajo, minutas de las reuniones a las que asiste y/o coordina, estadísticas, así como los informes que requieran las labores del puesto.
			4. Acatar y velar por el cumplimiento constante de políticas, normativas, reglamentos y procedimientos relacionados con el área.
			5. Confeccionar y presentar informes diversos sobre las actividades realizadas y hacer las recomendaciones pertinentes.
			6. Liderar personal técnico-profesional según corresponda, para verificar el cumplimiento de metas y objetivos.
			7. Participar en reuniones con la jefatura para la asignación de prioridades de tareas o proyectos.
			8. Proponer las posibles modificaciones o ajustes en su área, e identificar mejoras en aspectos de procedimientos o normativas.
			9. Participar en proyectos e iniciativas informáticas en su campo de acción.
			10. Investigar, crear, proponer y difundir nuevas formas de trabajo y herramientas para la automatización y gestión de los recursos informáticos propios del área y del Conglomerado.
			11. Ejecutar otras tareas propias del puesto.
			FUNCIONES ESPECÍFICAS
			12. Apoyar al Director y Administrador de Proyectos e Iniciativas en la identificación de actividades técnicas, que deben ser incorporadas al plan de calidad y sus anexos, así como aportar información técnica clave para los diferentes documentos del proyecto.
			13. Informar periódicamente o de acuerdo a lo establecido, al Director del Proyecto acerca del avance de las tareas asignadas a su cargo y de coordinación con las áreas de TI, según el ámbito de acción.
			14. Coordinar la revisión y/o aprobación de entregables de los proyectos en que participa desde la perspectiva técnica en su ámbito de acción.
			15. Coordinar el desarrollo del Plan de Arquitectura Empresarial de los proyectos tecnológicos.
			16. Participar y emitir criterio en el desarrollo del caso de negocio en los diferentes proyectos desde el punto de vista tecnológico.
			17. Analizar la arquitectura del estado actual y la arquitectura objetivo (de la capa de datos, aplicaciones e infraestructura) y confeccionar los informes o criterios. que se requieran.
			18. Identificar y proponer estándares tecnológicos y de Arquitectura Empresarial para ser adoptados en el Conglomerado.
			19. Investigar y recomendar sobre nuevas tecnologías en el ámbito del Conglomerado.
			20. Confeccionar diagramas de las diferentes capas tecnológicas de Arquitectura Empresarial en la herramienta con que se cuenta para este fin.
			21. Diseñar e implementar arquitecturas y estilos de arquitecturas SOA e Integración.
			22. Identificar potenciales soluciones para atender las necesidades tecnológicas del Conglomerado.
			23. Brindar soporte a las diferentes áreas de Tecnología de Información y del conglomerado en general en la confección de los casos de negocio, según su ámbito de acción.
			24. Realizar estudios de factibilidad de Arquitectura Empresarial en las capas tecnológicas.
			25. Interactuar con proveedores de soluciones tecnológicas para identificar oportunidades de mejora o adquisición de nuevas tecnologías.
			26. Ejercer el rol de Líder Técnico en los proyectos que le sean asignados según su ámbito de acción.
			27. Colaborar en el desarrollo de la estrategia de migración de los proyectos asignados desde la óptima tecnológica, según el ámbito de acción.
			28. Promover sesiones de trabajo con el negocio para identificar problemas que puedan ser atendidos con tecnología.
			29. Dar soporte al desarrollo del proceso “Determinar la Dirección Tecnológica”.
			FUNCIONES RELACIONADAS CON RIESGO
			30.Realizar una adecuada gestión de los riesgos, identificando, valorando y controlando aquellos que puedan impactar los Planes Estratégicos del Conglomerado a los cuales se encuentran asociados.
			31.Identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las metas institucionales, relacionados directamente a la administración de los riesgos operativos, normativos, financieros, de proyectos, tecnológicos y reputacionales, según corresponda.
			32.Ejecutar los lineamientos establecidos en la metodología institucional de administración de riesgos del Conglomerado Financiero, así como las herramientas y técnicas para identificar los distintos tipos de riesgos a que se encuentra expuesta la entidad.
			33.Desarrollar las actividades relacionadas con la atención de los Planes de Mitigación de los riesgos identificados dentro de los procesos de la dependencia asignada.
			34.Dar seguimiento al control y fiscalización a las medidas adoptas para el funcionamiento del sistema de valoración del riesgo, garantizando una adecuada cultura de riesgo.
			35.Asegurar que el personal a su cargo conozca sobre la normativa de riesgo aplicable a su área, como parte de la Cultura de Riesgo.
			36.Le puede corresponder participar activamente en los diferentes Comités o comisiones definidos para el Conglomerado para conocer los planes de acción y medidas a tomar para minimizar el impacto de los riesgos inherentes en su campo de acción.
			37.En caso de materializarse un evento de riesgo es responsable de reportarlo directamente a la Dirección Corporativa de Riesgo, para su análisis y seguimiento.

			FUNCIONES RELACIONADAS CON SUGEF
			38. Según el Acuerdo SUGEF 14-17 "Reglamento General de Gestión de la Tecnología de Información", el cual establece los requerimientos mínimos para la gestión de tecnología de información que deben de acatar las entidades supervisadas y reguladas del sistema financiero costarricense y en concordancia con la Ley de Control Interno, Capítulo III, Sección I "Deberes del jerarca y los titulares subordinados", capítulo 12,13 y 14, este puesto es responsable del desarrollo de las actividades y tareas que le asignen velando por un adecuado ejercicio del mismo, debe garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones que le corresponde ejecutar tomando las medidas correctivas en beneficio de la institución. Por el nivel del puesto deberá promover mecanismos y procesos que mejoren el sistema de control interno en la gestión que le corresponde realizar. Debe procurar mantener las operaciones con un nivel de riesgo aceptable.
CODIGO	**REQUISITOS EXIGIBLES**		
	Formación Académica:	Licenciatura en Ingeniería de Sistemas u otra carrera afín.	
	Legales:	Incorporación al Colegio de Profesionales respectivo y estar al día con el pago de sus obligaciones.	
	Experiencia:	Tres años de experiencia en actividades relacionadas con datos, aplicaciones o infraestructura y ejecución de proyectos.	
CODIGO	*** REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIBLES**		
	1. Conocimiento en la integración de soluciones tecnológicas.		
	2. Conocimiento en la ejecución de proyectos.		
	3. Conocimiento en actividades de investigación e innovación tecnológica.		
	4. Conocimiento de inglés a nivel intermedio.		
*** Los requisitos técnicos exigibles deben ser presentados con respaldo por medio de certificaciones de participación, aprovechamiento, cursos o similares. Los requisitos técnicos exigibles serán evaluados por medio de la prueba de conocimiento que forma parte del proceso de selección.**			
CODIGO	**REQUISITOS TÉCNICOS DESEABLES**		
	1. Conocimientos en metodologías de desarrollo ágil (scrum).		
	2. Conocimiento en plataformas de Microsoft, ORACLE e IBM.		
	3. Conocimientos en ARCHIMATE 3.0.		
	4. Conocimiento demostrable en arquitectura empresarial bajo el enfoque TOGAF.		
	5. Conocimiento en la confección de casos de negocio.		
	6. Conocimiento en Transformación Digital.		
	7. Conocimiento en Procesos.		
	8. Conocimiento de la Normativa Sugef 14-17.		
	9. Conocimiento de Cobbit 5.0 o superior.		
	10. Conocimiento en la Normativa Interna del Conglomerado Financiero.		
	11. Conocimiento en el Manual de Normas de Atención y Servicio al Cliente.		
	12. Conocimiento en la Normativa externa relacionada con el Cumplimiento de la Ley 8204.		
CODIGO	**SISTEMAS UTILIZADOS**		
	Word, Excel, Power Point, Outlook, Teams, Webx Teams		
	Portal de Intranet (SharePoint Básico)		
	Ms Project		
	MEGA- HOPPEX		

	COMPETENCIAS REQUERIDAS				
PERFIL KOMPE DISC:		**PERFIL: PROFESIONALES SOPORTE**			
CODIGO	**Cardinales:**	**D**	**C**	**B**	**A**
CAR-01	Compromiso Social				
CAR-02	Orientación al Cliente				
CAR-03	Innovación y Creatividad				
CAR-04	Orientación al Logro				
CAR-05	Seguimiento de procedimientos				
CODIGO	**Gerenciales:**	**D**	**C**	**B**	**A**
GER-01	Desarrollo de Otros				
GER-02	Dirección de Equipo				
GER-03	Seguimiento de la Gestión				
CODIGO	**Del Negocio:**	**D**	**C**	**B**	**A**
NEG-01	Análisis de la Información				
NEG-02	Negociación				
NEG-03	Persuasión				
NEG-04	Manejo Emocional				
NEG-05	Trabajo en Equipo				
CODIGO	**Del Soporte:**	**D**	**C**	**B**	**A**
SOP-01	Planeación				
SOP-02	Practicidad				
SOP-03	Precisión				
CODIGO	**DISC - Personalidad**	**D**	**C**	**B**	**A**
DISC-01	Dominancia				
DISC-02	Influencia				
DISC-03	Estabilidad				
DISC-04	Conformidad				

Observaciones:	**Este perfil se c rea según de acuerdo con Informe "Análisis del Área de Investigación Tecnológica de la División de Desarrollo y Servicios de la Dirección de Tecnología de Información". (DGCA-1349-2017). Aprobado por la GGC, en Acta- DGCA-007-2018.** **Se incluyen Funciones de Riesgo las cuales se incorporan a los perfiles con la aprobación de la Gerencia General Corporativa, emitida en el HT-493-GGC-2019, de fecha el 14 de octubre 2019. Referencia: DIRGE-689-2019 / DIRCH-1477-2019.** **La Gerencia General Corporativa aprueba ajustes a este perfil mediante oficio GGC-1236-2020, con fecha 3 de agosto de 2020. Referencia DIRCH-957-2020**